Cartagena de Indias D. T. y C., enero de 2023.

Señora:
LEISY YADIRA RIVERA USME
Urbanización Portal del Virrey Manzana 6 Lote 11 Daniel Lemaitre

Asunto: ***Invitación a ofertar***

En virtud del contrato interadministrativo de comodato de 17 de octubre de 2017 suscrito con el Ministerio de Cultura, la Escuela Taller se obligó a administrar los bienes de interés cultural –BIC- de propiedad de la Nación, con la finalidad de su protección, conservación, mantenimiento, restauración, puesta en valor y divulgación.

En el marco de lo anterior, debido a la necesidad que tiene la ESCUELA TALLER, de contar con una persona que brinde sus servicios de apoyo a la gestión como Trabajadora Social Especialista - Directora Académica para el proyecto de formación académica de la Escuela Taller Cartagena de Indias, en virtud del Contrato de Comodato No. 2907 de 2017, celebrado entre el Ministerio de Cultura y la ETCAR, dado que en la planta de personal no existe personal suficiente y con el perfil requerido. Por lo que, por medio de la presente, lo invito a presentar propuesta a la mayor brevedad posible.

Las obligaciones a desarrollar serían las siguientes:

1. Asesorar a la Dirección general de la ETCAR en todo lo referente al proyecto de formación y asuntos académicos.
2. Gestionar, formular, implementar, supervisar, evaluar y presentar informes de los diferentes convenios suscritos en el marco del proyecto de formación.
3. Establecer programas educativos a implementar en la vigencia y realizar la programación académica correspondiente en virtud del desarrollo del proyecto de formación.
4. Establecer horarios y calendario académico.
5. Coordinar y dirigir los procesos de selección de maestros y aprendices.
6. Proyectar los estudios previos para los procesos de compras y suministros propios de las necesidades del desarrollo del proyecto de formación.
7. Proyectar los estudios previos para los procesos de contratación del equipo humano académico.
8. Realizar seguimiento al proyecto de formación y a las actividades desarrolladas por los maestros y por el equipo psicosocial.
9. Hacer seguimiento a los pedidos y requisiciones de materiales, alimentos y/o suministros.
10. Hacer seguimiento a la vinculación y desvinculación de aprendices a la aseguradora de riesgos (ARL)
11. Coordinar con la Dirección de Obras las actividades prácticas de taller u obra.
12. Realizar seguimiento disciplinario a los aprendices.
13. Coordinar procesos de evaluación de aprendices, maestros y de los programas de Formación.
14. Programar y ejecutar proceso de certificación de aprendices.
15. Asistir a reuniones, citaciones y conferencias que se programen en desarrollo del objeto del contrato.
16. Presentar informe de ejecución del contrato. 17. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

El valor estimado de la contratación corresponde a la suma **TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS CON CERO CENTAVOS ($ 37.154.400,00),** incluidos todos los gastos en que deba incurrir para la ejecución del mismo, incluido el IVA y demás impuestos y descuentos a que haya lugar. El plazo de ejecución del contrato será hasta el día **17 DE MAYO DE 2023,** previo cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del mismo. En ningún caso el plazo de ejecución superará la presente vigencia fiscal.

Atentamente,

RAFAEL CUESTA CASTRO
Director General (E)
Escuela Taller Cartagena de Indias